

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO.  
ALCALDIA

REF: Asigna función de Director del  
CESFAM Coihueco

DECRETO: N° 1026. -

COIHUECO, 25 FEB. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1/19.704 Ministerio del interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido ordena y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3. Ley 19.378 de 1995 y Ley 19.607 de 1999, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°2.011 del 04 de agosto de 2000, que aprueba reglamento de la Carrera Funcionaria Personal del Departamento de Salud de Coihueco.

2. Decreto Alcaldicio N° 7.012 del 14 de diciembre de 2012, que aprueba presupuesto de salud año 2013.

3. Decreto Alcaldicio N° 7.283 del 27 de diciembre de 2012, que aprueba dotación año 2013.

4. Necesidad de Buen Funcionamiento.

5. Proposición del Jefe de Departamento de Salud.

6. Decreto Alcaldicio N° 435 del 23/01/2013, que Nombra a la Sra. Claudia Saavedra Palacios como Secretaria Municipal subrogante

DECRETO:

1. Asignase a contar de la fecha del presente decreto la función de Director del CESFAM Coihueco a la Funcionaria del Departamento de Salud Asistente Social Sra. Ertis Gutierrez Gfell.

2. Cancélese Asignación Transitoria aprobada por el Honorable Concejo Municipal e impútese a la cuenta 21-01-001-009-007, "Asignación especial transitoria "Artículo 45° ley N° 19.378, del presupuesto de Salud Vigente

3. Déjese sin efecto cualquier Decreto anterior en esta materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

